8.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Cádiz, 23 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—1.890-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz a petición de «Electra Villaricezo, S. A.», con domicilio en Cádiz, Santa María Soledad, 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea A. T. y centro transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Villaricezo, S. A.», la instalación de línea A. T. y centro transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Aérea trifásica, de 9.565 metros de longitud, 6/20 tensión. Conductor Al/ac de 54,6 milímetros cuadrados; apoyos, hormigón y metálicos, transformador de 20 KVA., para suministrar energía al Faro de Trafalgar, en Vejer de la Frontera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 10 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—1.891-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «calle Gerona», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el cable subterráneo a 11 KV., existente entre la E. T. «Convento» y S. E. de «Lloret de Mar».

Finalidad de la misma: En la nueva E. T. «calle Gerona», discurriendo por la calle Gerona, de la localidad de Lloret de Mar.

Término municipal a que afecta: Lloret de Mar.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de la línea: Subterránea, trifásica, de doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,010.

Conductores: Aluminio-acero de 70 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Edificio, tipo mini-cámara, con transformador de 160 KVA. a 11/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.831-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Kuppers» y «A. Clavé», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el cable actual, que une las EE. TT. «Kuppers» y «A. Clavé».

Final de la misma: En la existente E. T. «calle Venecia», con entrada y salida en la también existente calle Barral, discurriendo por la calle sin nombre, Senia del B. Travesía Arany de Lloret.

Término municipal a que afecta: Lloret de Mar.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de la línea: Subterránea, trifásica, de doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,393.

Conductores: Cable aluminio-acero de 3 × 70 milímetros cuadrados, tipo subterráneo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.832-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «U. T. B.», modelo 550.

Solicitada por «Claas Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la estación de Antony (Francia), esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «U. T. B.», modelo 550, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 47 (cuarenta y siete) CV.

Madrid, 10 de febrero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, L. Miró Granado Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ... ... U. T. B.

Modelo ... ... 550.

Tipo ... ... Ruedas.

Número de bastidor o chasis ... ... 1586.

Fabricante ... ... Uzina Tractorul Brasov, Brasov (Rumania).

Motor: Denominación ... ... U. T. B., modelo D-121.

Número ... ... 3.

Combustible empleado ... ... Fuel-oil domestique. Densidad a 15° C, 0,830.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

	Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza					
Datos observados	46,3	1976	543	187	20	753
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	47,1	1976	543	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

	Prueba a la velocidad del motor—2.402 r. p. m.—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra					
Datos observados	51,5	2402	660	200	20	753
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	52,4	2402	660	—	15,5	760

III. *Observaciones:*